

## Propiedad social, participación y productividad

Rafael Alhama Belamaric

Cuando se escucha, y sucede cada vez con mayor frecuencia, la expresión ¡lo que pasa es que esto no tiene dueño, que si lo tuviera...! que se puede referir lo mismo a una cola formada frente a una tienda porque esta no ha abierto a tiempo, o a una obra en construcción que está atrasada y no termina según el cronograma, se está en presencia de un problema esencial, no resuelto, ni en la teoría ni en la práctica. Se hace ineludible hablar de una y de la otra, en pos de enriquecer ambas, cuál de las dos más problemática.

Es evidente que los que hablan así en la calle no se “sienten”, ni perciben, ni se relacionan, ni dirigen, ni reciben, como dueños o codueños. Entonces la expresión tiene que ver con temas fundamentales de la sociedad socialista, como son la propiedad, concretamente la *propiedad social*, la participación, y también la productividad. ¿Quién pudiera cuestionar que la productividad y la participación tienen que ver con la expresión de la propiedad social, con la dirección de la producción y con la realización de la apropiación social de los bienes materiales?

Quizás no sea tan evidente, pero pudieran ser muchos, más de los deseados, los que no ven más allá de una relación lineal, que separan las cosas, o que las reducen a mecanismos, formulas o mediciones.

Enfoques reduccionistas han tergiversado los planteamientos de los clásicos del marxismo y han dominado la teoría y la vida práctica, centrando la atención solamente en la propiedad de los medios de producción, relegando el papel de las relaciones sociales, de las relaciones de producción, y sobre todo, minimizando el papel del hombre como portador de esas relaciones; olvidando, como dijera Marx y Engels, que la propiedad trata de relaciones socioeconómicas objetivas, establecidas entre los hombres en determinadas condiciones del desarrollo social, por tanto, expresan “/as

*relaciones de los individuos entre sí, en lo tocante al material, el instrumento y el producto del trabajo”.*

En este punto, es necesario preguntarse ¿qué es la productividad del trabajo, de la que se ha dicho que su crecimiento incesante es tarea fundamental para el triunfo del Socialismo?

Inmediatamente habría que aclarar que no es lo que muchas veces se dice: la cantidad de unidades de producción elaboradas en una unidad de trabajo, o el tiempo empleado en la realización de una actividad de trabajo. Esta es su medición.

La productividad del trabajo individual, es la *efectividad de la actividad racional del hombre*, realizada con el nivel medio social de intensidad del trabajo. Es decir, es indicador de efectividad y de racionalidad. Para alcanzar la efectividad en el empleo de la actividad individual y colectiva, y que esta sea racional, sólo se puede hacer a cuenta de entender, atender y mejorar continuamente los determinantes de la productividad; en primer término, por ser elementos de mayor grado de flexibilidad, y más importante en los momentos actuales, *las propias condiciones laborales en que se lleva a cabo la actividad de trabajo, la dirección de los procesos y la organización del trabajo*, y en segundo lugar, aunque nunca menos importantes, como a veces se presenta, el *nivel técnico y de equipamiento*.

Cuando se habla de condiciones laborales, no son simplemente condiciones físicas y materiales, o sociales, o económicas y productivas, sino la calidad global de éstas; en consecuencia, lo esencial, lo primero y único importante, son las condiciones en las que lleva a cabo el hombre su actividad de trabajo, no importa si se parte del concepto de productividad como la relación entre output/inputs, como eficiencia en el empleo de los recursos, como la relación producto/insumo, o como lo define la Agencia Europea de Productividad, la utilización efectiva de cada elemento de producción y una actitud mental que busca la constante mejora.

En la sociedad socialista, no puede estar involucrada estrictamente la dimensión económica, con su lógica del tiempo, como dijera Meszaros “condición fatídicamente alienadora y agobiante por medio de la cual se muestra un carácter lucrativo y decapitado, o como dijera Marx en sus primeros escritos importantes como “La Miseria de la Filosofía”: “el tiempo lo es todo, el hombre es nada; él es cuando más la caparazón del tiempo”

No puede tratarse de la lógica salvaje del tiempo del capitalismo, ya sea desde las formas fijadas para la historia por Chaplin, hasta las formas muy sofisticadas de hoy, pero que sigue imponiendo la racionalización del trabajo vivo del hombre por encima de todo y de todos. Por que, de esta manera, se sigue el camino de la enajenación del hombre con otros hombres, la enajenación con relación a la actividad de trabajo, y la enajenación con relación al producto; en otras palabras, *las relaciones de los individuos entre sí, en lo tocante al material, el instrumento y el producto del trabajo* de la cita de Marx, las relaciones de propiedad social también, se convierten en relaciones enajenadas.

Más allá de la lógica del tiempo del capital, se trata de la *efectividad del trabajo con una calidad de vida laboral*, que debería ser distintivo del modo socialista para reproducir las condiciones de existencia. ¿Cómo? Mediante la planificación necesaria, planificación entendido como proceso de amplio control social, por lo tanto, con la participación amplia y efectiva de todos los trabajadores y ciudadanos. De esta manera la propiedad social crea riquezas, pero también satisfacción de las necesidades materiales, intelectuales y espirituales, que llevan al desarrollo integral del individuo, y a mayor productividad.

El socialismo debe transformar radicalmente las condiciones de existencia mediante acciones conscientes. La productividad, tal como la dirección de los procesos, en la que deben intervenir activamente cada vez un mayor número de participantes, se convierte en resultante y en condición básica para cualquier tipo de cambio, en el ámbito de la

sociedad o del colectivo laboral. No es pensable llevar a cabo estos procesos, a espaldas de las *expectativas* y *percepciones* de los actores participantes.

Si la propiedad social expresa su existencia y funcionamiento a través de la socialización real de los medios de producción, las relaciones organizativas y de dirección son la garantía de esta. Las relaciones de dirección no es posible verlas separadas o independientes del sistema de relaciones de la propiedad social. Tampoco son cosas que se arman o componen con visión de temporalidad instrumental para que parezca que es.

Pero estas relaciones, no se deben materializar y mantener sólo a escala de Estado, entiéndase relaciones burocráticas estructural-funcionales, sino, y sobre todo, *transferir parte de las funciones a nivel de la escala del colectivo laboral y la escala individual*; por ser más perceptible, quizás serían mucho más efectivas.

No significa esto la propiedad de tal o más cual medio de producción por parte de un colectivo; se habla de propiedad social, y significa ante todo, que las formas y mecanismos mediante los cuales ocurre la dirección, la apropiación y la distribución del excedente, deben ser transferidos en parte a los colectivos laborales para que puedan actuar como sujetos de propiedad.

Pero, el problema del carácter social de la propiedad, continúa siendo uno de los elementos claves de la emergencia de la nueva sociedad, o la sociedad en transición.

Desde la realización de la propiedad, casi siempre se privilegia la distribución, como si la dirección fuera independiente, a veces ni siquiera se habla de esta última, y se da por sentado la existencia de los propietarios colectivos de los “medios de producción”, mientras que la práctica indica, repetidamente, expresiones crecientes de enajenación en el trabajo, verificada una y otra vez a través del pensamiento, expresiones y de la propia actuación de los trabajadores. Entonces, es imprescindible que se brinde la

atención necesaria a los sujetos individuales y a la dinámica de interacción social en el ámbito laboral. Pero para esto, casi nunca hay tiempo.

Si el socialismo es una sociedad donde predomina la propiedad social sobre los medios de producción, incluso con la forma estatal de propiedad como forma predominante, y la planificación es su característica esencial, desde luego que la dirección planificada no necesariamente tienen que ser centralizada, y si es regulada centralmente, primero debe ser participativa, ampliamente participativa, con una amplia base social.

En la historia de las sociedades que han intentado transitar hacia modos alternativos, hacia el socialismo, los momentos de centralización como de descentralización han sido momentos o procesos necesarios, y ciertamente se han alcanzado objetivos temporales mediante un fuerte rol del Estado, sobre todo en momentos de grandes restricciones económicas y financieras. Pero, no es menos cierto, que el desarrollo económico acelerado, más allá de las formas extensivas, exige cada vez más *materializar las potencialidades individuales, colectivas y locales*, que es una vía para desenajenar los procesos, teniendo como base la regulación global del sistema.

Es necesario aclarar que no se trata de proponer o interpretar la realidad, a partir de los intereses convertidos en necesidades como fenómeno de la actividad subjetiva de los hombres, que sería como concebir la realidad económica como objeto pero no como actividad sensorial humana, pero ya hace muchos años que se reconoció por autores de la extinta URSS “la omisión, en la investigación económico-política, de los sujetos de las relaciones de producción con sus intereses específicos, necesidades y motivaciones hacia el trabajo” y que ello condujo al divorcio con la realidad, a la teorización abstracta.

Como diría Marx, las relaciones de producción se conforman en el proceso de trabajo como actividad social. Y, el hecho que “*conforma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza la superestructura jurídica y política, y a la*

*cual se corresponden determinadas formas de la conciencia social"*, no significa que se interprete de manera lineal simplista con relación a las fuerzas productivas.

Esa interrelación e interacción se realiza precisamente en cada momento, constantemente, desde el proceso de trabajo. De ahí la importancia de los actores sociales, del individuo y del colectivo laboral como sujetos de las relaciones de producción, y la importancia, dejada de lado casi todo el tiempo, de las relaciones entre la subjetividad social, las intersubjetividades y el sistema económico. Como dijera Engels: "En la historia de la sociedad, los agentes son todos hombres dotados de conciencia, que actúan movidos por la reflexión o la pasión persiguiendo determinados fines, aquí nada acaece sin una intención consciente, sin un fin propuesto". De manera que más que acciones de la subjetividad social, se trataría de intersubjetividades coordinadas sobre la base de motivaciones y aspiraciones comunes.

La superación de la llamada "exclusión del sujeto del análisis económico", crítica cierta a los socialismos de antaño del llamado marxismo occidental, ciertamente pasa por la superación de la visión homogeneizadora, simplista y facilista, del comportamiento de los individuos, lo cual limita extraordinariamente no sólo la conducta y la subjetividad, sino los vínculos entre los individuos, mucho menos que estos sean de cooperación y colaboración mutua. Esto incide directamente en las relaciones de propiedad social, en los intereses comunes; se omite y desconoce la extraordinaria riqueza del individuo y su complejidad mostrada en las creencias, expectativas, convicciones, valores.

Por lo tanto es mucho más que un "factor", el llamado factor subjetivo y su capacidad para solucionar las contradicciones existentes. A pesar de todo lo que se ha escrito, el problema del sujeto, del individuo-sujeto siempre está presente, y no hay que olvidar que *la economía se presenta como un sistema de relaciones sociales. Y la propiedad social, es un sistema de relaciones sociales.*

Llegados a este punto, es necesario hablar de la distribución, o “la otra cara de los factores de la producción” de Marx, desde el punto de vista de las relaciones de propiedad, y de acuerdo al trabajo, continúa siendo una de las asignaturas pendientes para la Economía Política del Socialismo.

El Estado, como sujeto de propiedad social, se convierte, prácticamente, en el único responsable de la generación, apropiación y distribución del excedente económico en interés social.

Habría que empezar por recordar y citar el final de la tercera glosa de la “Crítica del Programa de Gotha”, cuando expresa: “El socialismo vulgar (y por intermedio suyo, una parte de la democracia) ha aprendido de los economistas burgueses a **considerar y tratar la distribución como algo independiente del modo de producción**, y, por tanto, a exponer el socialismo como una doctrina que gira principalmente en torno a la distribución. Una vez que está dilucidada, desde hace ya mucho tiempo, la verdadera relación de las cosas, ¿por qué volver a marchar hacia atrás?” (el subrayado es nuestro)

Y proseguir en el mismo orden, cuando se alerta: “**La distribución de los medios de consumo es, en todo momento, un corolario de la distribución de las propias condiciones de producción**. Y ésta es una característica del modo mismo de producción. Por ejemplo, el modo capitalista de producción descansa en el hecho de que las condiciones materiales de producción les son adjudicadas a los que no trabajan bajo la forma de propiedad del capital y propiedad del suelo, mientras la masa sólo es propietaria de la condición personal de producción, la fuerza de trabajo. Distribuidos de este modo los elementos de producción, la actual distribución de los medios de consumo es una consecuencia natural. **Si las condiciones materiales de producción fuesen propiedad colectiva de los propios obreros, esto determinaría, por sí solo, una distribución de los medios de consumo distinta de la actual.**” (el subrayado es nuestro)

La pugna entre los intereses generales y privados está presente desde las obras tempranas de Marx y Engels, y en “La Ideología Alemana”, obra imprescindible en tal sentido, se plantea que el fundamento de la contradicción en el capitalismo es la *contradicción existente entre el modo social de producción y la forma privada de apropiación*.....en consecuencia, y planteado desde antes, el Estado no es parte de la contradicción, sino que la tiene como fundamento, estando la contradicción en la sociedad civil.

Pero estamos hablando de la sociedad socialista, el Estado sigue existiendo, y sigue siendo una sociedad salarial, como también siguen existiendo los intereses generales y los privados, los de la sociedad y del individuo, y se supone que no exista la enajenación del Estado respecto a la sociedad civil. Pero sigue habiendo apropiación individual, se supone, acorde a las necesidades humanas, y las necesidades humanas no necesariamente son las necesidades sociales.

A pesar de haber sustituido el modo de producción capitalista, por medio de la solución de su contradicción fundamental entre el carácter social de la producción y el carácter privado de la apropiación, no se ha solucionado de manera satisfactoria la *socialización de la apropiación*, y sigue habiendo intereses sociales, colectivos e individuales, o interés del individuo concreto, que muchas veces se trata de desconocer o aminorar su importancia, como si los intereses colectivos e individuales no fueran parte de los intereses sociales, cuestión esta que de no entenderlo correctamente, puede hacer que precisamente se vuelvan en contra o coincidan cada vez menos con los intereses sociales, comunes.

Pero, más allá de la idea, “el interés común de todos los individuos relacionados entre sí” al decir de Marx y Engels en “La Ideología Alemana”, “se presenta en la realidad, ante todo, como *una relación de mutua dependencia de los individuos* entre quienes aparece dividido el trabajo”. (idem) (el subrayado es nuestro).

Entonces no se trata de desconocer, sino al contrario, *reconocer los intereses colectivos e individuales como parte de los intereses comunes, que es lo que puede llevar a una mayor mutua dependencia de los individuos entre sí, y por consiguiente, mayor interés común.* En definitiva, estamos hablando de intereses armonizados, de individuos socializados, colectivos socializados y la sociedad; e individuo socializado no es individuo individualista, como tampoco el colectivo socializado es colectivo no consciente de los intereses sociales.

De manera que no se trata de eliminar los intereses colectivos e individuales, ni de privilegiarlos por encima de los intereses sociales, como tampoco priorizar los intereses sociales “por encima” del colectivo y del individuo. De esta manera sólo se pueden agudizar las contradicciones entre el Estado-sujeto y Colectivo-objeto e Individuo-objeto.

Se trata de buscar la necesaria “*armonización*”, coherencia, entre los tres intereses, lo que implica que el colectivo y el individuo sean sujetos también, y esto conlleva a que se busquen formas y mecanismos que transfieran funciones, y que los colectivos y los individuos tengan un papel mucho más activo en la dirección de los procesos, en la planificación, en el control, en la apropiación y la distribución del resultado económico.

De la misma manera que se ha hecho la planificación en distintas sociedades, a través de un control central, en mayor o menor grado, a veces extremo, con la idea siempre de que de esa manera la planificación social se hacía más racional, y que es la mejor forma, que crea sus mecanismos, de enfocar la propiedad socialista, es necesario darle mayor participación a los colectivos laborales, toda vez que estos no van a priorizar sus intereses por encima de los comunes, porque el Estado constituye la “forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos” al decir de Marx y Engels en “La Ideología Alemana”, pero que recuerdan que está establecido “sobre la base real de los vínculos existentes” (idem). De lo contrario, propiedad estatal

como sinónimo de propiedad social y propiedad de todo el pueblo no pasa de ser una idea.

En una de las obras cumbre “Del socialismo utópico al socialismo científico”, Engels escribió: “La propiedad del estado sobre las fuerzas productivas no es solución del conflicto, pero alberga ya en su seno, el medio formal, el resorte para llegar a la solución. Esta solución sólo puede estar en reconocer de un modo efectivo el carácter social de las fuerzas productivas modernas y por lo tanto en ***armonizar el modo de producción, de apropiación y de cambio con el carácter social de los medios de producción***”. ( el subrayado es nuestro)

Hoy día se escribe mucho sobre el tema, con mayor o menor seriedad y profundidad, y a veces sólo se centra la atención en los intereses y en la distribución, pero no hay que olvidar que las relaciones de propiedad social, abarcan también la dirección, el control y la planificación, acumulación y el consumo.

El camino de replantear las relaciones de propiedad social, para que estas sean más socializadas, que a su vez implica la propiedad individual, para que cada individuo efectivamente se “sienta”, pero también ejerza, como dueño, como codueño, como individuo socializado, puede ser muy complejo, pero es imprescindible, si el objetivo es en definitiva una dirección “socializada”, participativa en las decisiones, no sólo de las operativas, sino de las estratégicas, como son la acumulación y el consumo, así como en el control de los recursos. Sigue siendo un problema a resolver.

Ya Lenin en “El Estado y la Revolución”, alertaba que la primera fase del comunismo “no estará en condiciones de destruir de golpe también la otra injusticia, consistente en la distribución de los artículos de consumo según el trabajo (y no según las necesidades)”, que es un defecto de la distribución y la desigualdad del “derecho burgués”, pero eso no significa que no se busquen otras formas y mecanismos más allá de la “tradicional” centralización de los recursos y las decisiones, también decisiones

sobre el consumo social, que juega un importante papel en la socialización de la propiedad.

Ciertamente, se destaca la universalidad y gratuidad de prestaciones sociales para la salud, la educación y la seguridad social, entre otras, como parte de las obligadas deducciones de la *totalidad del producto social* o fruto del trabajo colectivo, que vuelve al individuo en calidad de miembro de la sociedad, que aumenta tal como lo dijo Marx, considerablemente, e incesantemente; a esta *satisfacción de necesidades colectivas*, que forma parte de los medios de consumo, junto a los *gastos de administración*, se suma la parte para *reponer los medios de producción consumidos*, otra para *ampliar la producción*, y otra como *fondo de reserva*, deducciones económicas necesarias, quedando al final la “distribución” del “fruto del trabajo” que Lassalle magnificó, y que Marx criticó implacablemente, en la actualidad sigue siendo la manzana de la discordia: “*los medios de consumo que se reparte entre los productores individuales de la colectividad*” al decir de Marx.

El igualitarismo en la distribución no es más que otra manera de enfocar con un punto de vista centralizador y homogenizante a este tipo de relación económica, como la homogeneización de los individuos. Por ejemplo, la escala única de salarios, como forma fundamental de distribución del salario, no tienen en consideración las diferencias entre sujetos locales, haciendo sumamente inflexible al sistema salarial.

Encontrar la manera de que los colectivos laborales también participen activamente, pero no se apropien de más valor creado que el necesario, para poder captar y redistribuir en funciones sociales el plus producto, es tarea urgente. La manera más directa de llevar a cabo esta apropiación es estableciendo límites centralizados al salario, lo que supone determinada estabilidad del fondo de salario de las empresas estatales, y garantiza que prácticamente todo el excedente sobre la reproducción simple pueda ser utilizado por parte del Estado.

Pero esta “estabilidad” del fondo de salario, hace que se pierda la identidad de las entidades, y sobre todo, el interés por una utilización más eficiente del capital humano y la eficiencia y eficacia en general, al desvincularse estas de los resultados generales.

De aquí a la desvinculación del salario con el trabajo aportado por cada uno de los productores, nada más que un paso, y los sistemas de estímulo relacionados con los resultados sólo pueden tener un impacto limitado, al controlarse las utilidades centralmente. El reconocimiento de los resultados del colectivo, que a veces se analiza y se llega a la conclusión que “es de toda la sociedad”, como parte de la *totalidad del producto social*, es también fruto de un colectivo en específico, con necesidades colectivas e individuales específicas, por lo que deben ser *los medios de consumo que se reparte entre los productores individuales de la colectividad específica*. Ciertamente constituyen cambios en las relaciones sociales de producción, necesarias.

El “fruto integro del trabajo” se transforma, como señala Marx, “imperceptiblemente, en el “fruto parcial”, aunque **lo que se le quita al productor en calidad de individuo vuelve a él, directa o indirectamente, en calidad de miembro de la sociedad**”. (el subrayado es nuestro)

Y prosigue en “Crítica del Programa de Gotha”: En el seno de una sociedad colectivista, basada en la propiedad común de los medios de producción.....el trabajo invertido en los productos no se presenta aquí tampoco, *como valor* de estos productos, como una cualidad material ..(...) .los trabajos individuales no forman ya parte integrante del trabajo común mediante un rodeo, sino directamente”.

Precisa que se trata de una sociedad en transformación, entre la capitalista y la comunista, que presenta “el sello de la vieja sociedad de cuya entraña procede” (idem). Sigue reinando en la distribución el intercambio de mercancías, aun en caso de “equivalentes”. De hecho se trata de relaciones de mercado.

Refiriéndose a esta fase, Marx señala: “Congruentemente con esto, en ella el productor individual obtiene de la sociedad –después de hechas las obligadas deducciones- exactamente lo que ha dado. Lo que el productor ha dado a la sociedad es su cuota individual de trabajo. Así, por ejemplo, la jornada social de trabajo se compone de la suma de las horas de trabajo individual; el tiempo individual de trabajo de cada productor por separado es la parte de la jornada social de trabajo que él aporta, su participación en ella. La sociedad le entrega un bono consignando que ha rendido tal o cual cantidad de trabajo (**después de descontar lo que ha trabajado para el fondo común**), y con este bono saca de los depósitos sociales de medios de consumo la parte equivalente a la cantidad de trabajo que rindió. La misma cantidad de trabajo que ha dado a la sociedad bajo una forma, la recibe de ésta bajo otra forma distinta”. (el subrayado es nuestro).

Estamos ante un problema no resuelto, la distribución, pero no sólo, porque es parte de la propiedad social, y el modo nuevo de participación, participación sustantiva como se diría hoy desde la instrumentalidad, una participación que no es ni puede seguir siendo cuando “el jefe” quiere o necesita, estableciendo una barrera o límites de actuación de los “dirigentes” a los “dirigidos”, lo cual constriñe el carácter social de las fuerzas productivas.

Si la propiedad del Estado sobre las fuerzas productivas no es solución del conflicto, como dice Engels en “Del Socialismo utópico al Socialismo científico”, pero alberga en su seno el medio formal, **el modo efectivo pasa por el carácter social de las fuerzas productivas, que implica necesariamente, y posibilita, la armonización necesaria del modo de producción, de apropiación y de cambio con el carácter social de los medios de producción.**

Esto implica una distribución de los medios de consumo distinta de la tradicional o actual, pero no es simplemente una distribución distinta, sino que es también o implica una dirección de procesos diferente. El Estado como sujeto de propiedad regula, pero el colectivo laboral tiene participación también como sujeto de propiedad, de apropiación

del excedente econ, en la decisión sobre la proporción a distribuir en dependencia del valor creado.

Si entre los determinantes de la productividad está la organización social de la producción, las condiciones en que se lleva a cabo la actividad de trabajo, las condiciones naturales, la tecnología, y sobre todo el capital humano, se deben buscar y perfeccionar nuevas formas y mecanismos mediante los cuales ocurre la apropiación y distribución del valor agregado. El trabajo sigue siendo asalariado, y es imprescindible buscar nuevas vías de realización de apropiación social de los bienes materiales.

Las personas son conscientes que trabajan para la sociedad toda, pero también para sí mismas, y ello no contrapone los incentivos sociales e individuales; lo mismo que la relación entre intereses individuales y sociales, constituyen una unidad con contradicciones. Por cierto, en la medida en que se desconocen los intereses individuales, estas contradicciones pueden agudizarse, lo que lleva inexorablemente a “la incapacidad manifiesta de la propiedad estatal de materializar la condición de dueños de los trabajadores” (Vilariño, 1997).

No es posible negar la importancia del interés material individual en función del aumento de la productividad del trabajo, ni contraponer la propiedad social y la propiedad individual, puesto que esta reproduce la unidad propietario-productor sobre la base de la identidad propiedad-trabajo-apropiación.

Todo proceso de producción particular, cada organización económica particular, reproduce el conjunto de relaciones de propiedad social en su conjunto, lo que lleva a considerar que *la productividad del trabajo indica la efectividad de la actividad racional del hombre, estrechamente relacionado con el sistema de relaciones de propiedad social, entre las que se destacan la dirección, el control, la planificación, y la distribución.*

No es objetivo del presente, pero con pensamiento de transformar la realidad, de entre los mecanismos e instrumentos nada es excluyente, y hay dos vías principales por donde se puede transitar, ambas consideradas como parte de remuneración variable. La de la participación de los trabajadores en los resultados, vinculado a metas específicas de interés de la entidad, y acordadas previamente entre los trabajadores y la dirección, con lo cual se posibilita la participación directa de los trabajadores en la elaboración de los cambios necesarios.

La otra vía, es la participación en las utilidades, con intención redistributiva, en proporción a los salarios o de cantidades idénticas entre los trabajadores con topes establecidos. No son fines egoístas de sujetos individuales lo que se propone, sino acciones colectivas motivadoras orientadas a las aspiraciones y expectativas.

## Bibliografía

- Alhama, B.R.: "Propiedad social: también planificación integral como parte de la participación real y efectiva de los trabajadores", [www.CubaSiglo XXI](http://www.CubaSigloXXI), junio 2008.
- Engels,F.: Del Socialismo utópico al Socialismo científico, Biblioteca del Pueblo, La Habana, 1962.
- Marx, C. y Engels,F.: La Ideología Alemana, Editora Política, La Habana, 1966.
- Marx, C.: Crítica del programa de Gotha, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975.
- García, B.J. *et al*: "propiedad social socialista: ¿una problemática resuelta?", Ponencia al IV Conferencia Internacional "La Obra de Carlos Marx y los desafíos del siglo XXI", La Habana, 2008.
- Vilariño, E.: Cuba. Reforma y Modernización. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1997.